



INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO Y GLOBAL

EXP.: 65-24 MANTENIMIENTO HARDWARE DEL EQUIPAMIENTO DE LA ELECTRÓNICA DE RED DE ÁREA LOCAL DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.

De acuerdo con el informe de apertura emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público, la empresa AGPM COMPUTERS TRES CANTOS S.L. - CIF: B84113893, presentó su oferta fuera de plazo por lo que no fue abierta dicha oferta.

La oferta económica de las empresas admitidas, excluyendo el IVA, ha sido la siguiente:

KEYTRON, S.A.	18.963,09 Euros
SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.L.L.	16.030,46 Euros

Las ofertas presentadas por las empresas **KEYTRON S.A.** y **SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.L.L.**, no se consideran desproporcionadas o anormales, dado que no exceden los límites fijados en el artículo 85, punto 2, del RGLCAP.

De acuerdo con la fórmula de valoración de los criterios cuantificables de forma automática, la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras ha sido la siguiente:

Empresa	Aptdo.	Aptdo.	Aptdo.	TOTAL
	1.1	1.2	1.3	
SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.L.L.	80,00	10,00	10,00	100,00
KEYTRON S.A.	56,47	10,00	10,00	76,47

El detalle de las valoraciones y puntuaciones asignadas se desarrolla en los siguientes puntos correspondientes a los criterios de valoración cuantificables de forma automática:

1. CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1.1. Precio

Se considera que el criterio objetivo del precio de la oferta tiene un peso del 80%. En consecuencia, sobre 100 puntos, a la oferta económica se le asignan 80 puntos.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

Fórmula de asignación de puntos:

$$PE = N * (PBL - O_i) / (PBL - OB)$$

siendo:

PE = puntuación en base al criterio precio asignada a cada oferta

N = peso del criterio precio

PBL = presupuesto base de licitación (IVA excluido)

O_i = precio ofertado por el licitador i (IVA excluido)

OB = precio más bajo de las ofertas presentadas no anormalmente bajas (IVA excluido)

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo de las ofertas, una vez descartadas las ofertas anormalmente bajas (Se apreciará conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Cuando el valor sea negativo, se asignará 0 puntos. Cuando se presenten ofertas de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo de la media, solamente la oferta más baja de las presentadas por el grupo.

SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.L.L.

Oferta un precio de 16.030,46 Euros, sin IVA.

De acuerdo con la fórmula de asignación de puntos, se le asignan 80,00 puntos.

KEYTRON, S.A.

Oferta un precio de 18.963,09 Euros sin IVA.

De acuerdo con la fórmula de asignación de puntos, se le asignan 56,47 puntos.

CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Se considera que los criterios técnicos de valoración cuantificables de forma automática tienen un peso del 20 %. En consecuencia, sobre 100 puntos, se le asignan 10 puntos.

Se valorarán los siguientes apartados:

1.2 Horas adicionales fuera del horario habitual de servicio

Se valorará el número de horas ofertadas, sin coste adicional, fuera del horario establecido para el servicio, incluyendo fines de semana y festivos, para hacer frente a reparaciones o necesidades sobrevenidas.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

Se valorarán las horas ofertadas para realizar tareas de mantenimiento a partir de las 19h de lunes a viernes y fines de semana y festivos.

Regla de puntuación:

Si oferta 10 horas se le asignarán 5 puntos.

Si oferta 20 horas se le asignarán 10 puntos.

Si no oferta horas o son inferiores a 10 horas, se le asignarán 0 puntos.

SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.L.L.

Oferta 20 horas por lo que se le asignan 10 puntos.

KEYTRON, S.A.

Oferta 20 horas por lo que se le asignan 10 puntos.

1.3 Mejoras en el tiempo de reparación de averías

Se valorarán las mejoras ofertadas en los tiempos de reparación de averías, con respecto a lo exigido en el PPT, de forma proporcional a la disminución del tiempo de reparación ofertado.

Regla de puntuación:

Si oferta como tiempo de reparación de averías 6 horas laborables, contadas desde que se comunica la incidencia, se le asignarán 5 puntos.

Si oferta como tiempo de reparación de averías 4 horas laborables, contadas desde que se comunica la incidencia, se le asignarán 10 puntos.

Si no oferta mejoras en los tiempos de reparación de averías o son superiores a 6 horas laborables se le asignarán 0 puntos.

SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.L.L.

Oferta como tiempo de reparación de averías 4 horas laborables por lo que se le asignan 10 puntos

KEYTRON, S.A.

Oferta como tiempo de reparación de averías 4 horas laborables por lo que se le asignan 10 puntos.

La puntuación TOTAL absoluta es la siguiente:

SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.L.L.	100,00 puntos
KEYTRON, S.A.	76,47 puntos



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

Por lo anteriormente expuesto, se considera que la oferta presentada por la empresa **SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.L.L.** es la que se considera mejor para la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. y cumple las prescripciones establecidas en los pliegos reguladores del presente procedimiento de contratación.

LA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.

Ana Arredondo Macua
(Fecha y Firma electrónica)